



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Junio del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 380-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 755-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 564-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 26,998,890.00 (Veintiséis Millones Novecientos Noventa y ocho Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 564-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que mediante Memorandum N° 1846 COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, el Econ. José Miguel Marcelo Salazar Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, traslada la solicitud de la Sub Gerencia de Abastecimiento sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones para el años fiscal 2021 de nuestra Entidad, mediante la inclusión de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obra, consultoría de obra y servicios. Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto antes señalado informa que: mediante el informe N° 1942-2021-MDSM/GAF/SGA/PAHH, el Lic. Adm. Percy Américo Herrera Huayta Sub Gerente de Abastecimiento de esta Comuna solicita información a la Gerencia de Administración sobre si los proyectos indicados en el Informe N° 552-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS emitido por el Subgerente de Ejecución de Inversión Pública se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado 2021 de nuestra entidad, por el valor estimado detallado en el informe en mención, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021. Asimismo, informa que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública mediante el Memorandum N° 602-2021-MDSM/GDUR-JCCQ y el informe N° 552-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, solicitan la inclusión de procedimientos al Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 564-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que revisado la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, se detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG	Anulación	Credito
0001 2322479 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TOPICO Y BOTIQUIN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN		1,801,751
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,801,751
6 GASTOS DE CAPITAL		1,801,751
0068 2476146 CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO		1,798,823
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,798,823
6 GASTOS DE CAPITAL		1,798,823
0082 2501727 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -		704,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		704,800
6 GASTOS DE CAPITAL		704,800
0083 2481367 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION		1,130,047
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,130,047
6 GASTOS DE CAPITAL		1,130,047
0090 2499213 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N° 435 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO		1,098,316
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,098,316
6 GASTOS DE CAPITAL		1,098,316
0101 2472581 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL		2,160,847
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,160,847
6 GASTOS DE CAPITAL		2,160,847
0101 2488492 CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO		4,838,133
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,838,133
6 GASTOS DE CAPITAL		4,838,133
0101 2498676 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CASHAURO DEL CENTRO POBLADO		2,745,416
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,745,416
6 GASTOS DE CAPITAL		2,745,416
0138 2483663 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE LA CARRETERA PUJUN HASTA		2,371,923
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,371,923
6 GASTOS DE CAPITAL		2,371,923
0138 2488234 CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE TUPEU AL SECTOR SALVIA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE		2,999,691
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,999,691
6 GASTOS DE CAPITAL		2,999,691
9002 2478184 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -		4,465,904
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,465,904
6 GASTOS DE CAPITAL		4,465,904
9002 2494636 ADQUISICION DE INFORMACION, CONOCIMIENTO, EQUIPO Y SOFTWARE ; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SUB		883,239
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		883,239
6 GASTOS DE CAPITAL		883,239
TOTAL:		26,998,890

Que, mediante INFORME N° 564-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que su Gerencia ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 552-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 26,998,890.00 (Veintiséis Millones Novecientos Noventa y ocho Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles). Asimismo, señala que, en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, mediante INFORME N° 564-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 26,998,890.00 (Veintiséis Millones Novecientos Noventa y ocho Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta d Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 755-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 380-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 26,998,890.00 (Veintiséis Millones Novecientos Noventa y ocho Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 26,998,890.00 (Veintiséis Millones Novecientos Noventa y ocho Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta d Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO	Anulación	Crédito
PRG PRG PRODI/PRY		
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0001 2322479 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TOPICO Y BOTIQUIN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS		1,801,751
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,801,751
6 GASTOS DE CAPITAL		1,801,751
2.6.2 2.3 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,620,123
2.6.2 2.3 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		75,808
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		105,820
0068 2476146 CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO HUALLACANCHA EN EL CASERIO DE HUALLACANCHA - CENTRO		1,798,823
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,798,823
6 GASTOS DE CAPITAL		1,798,823
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,684,616
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		24,130
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		8,000



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	82,077
0082 2501727 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -	704,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	704,800
6 GASTOS DE CAPITAL	704,800
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	629,007
2.6.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	23,486
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	52,307
0083 2481367 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION	1,130,047
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,130,047
6 GASTOS DE CAPITAL	1,130,047
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,024,127
2.6.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	32,105
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	73,815
0090 2499213 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N° 435 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO	1,098,316
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,098,316
6 GASTOS DE CAPITAL	1,098,316
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,019,741
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	27,587
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	50,988
0101 2472581 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL	2,160,847
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,160,847
6 GASTOS DE CAPITAL	2,160,847
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,006,482
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	53,544
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	100,821
0101 2488492 CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL CASERIO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO	4,838,133
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,838,133
6 GASTOS DE CAPITAL	4,838,133
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,424,918
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	280,467
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	132,748
0101 2498676 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CASHAUCRO DEL CENTRO POBLADO	2,745,416
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,745,416
6 GASTOS DE CAPITAL	2,745,416
2.6.2.2.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,540,953
2.6.2.2.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	75,834
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	128,629
0138 2483663 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE LA CARRETERA PUJUN HASTA	2,371,923
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,371,923



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



6 GASTOS DE CAPITAL		2,371,923
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,951,300
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		327,936
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		92,687
0138 2488234 CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE TUPEC AL SECTOR SALVIA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE		2,999,691
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,999,691
6 GASTOS DE CAPITAL		2,999,691
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,644,587
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		1,269,340
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		85,764
9002 2478184 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -		4,465,904
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,465,904
6 GASTOS DE CAPITAL		4,465,904
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		1,951,545
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		737,010
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,709,849
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		67,500
9002 2494636 ADQUISICION DE INFORMACION, CONOCIMIENTO, EQUIPO Y SOFTWARE ; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SUB		883,239
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		883,239
6 GASTOS DE CAPITAL		883,239
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		738,752
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		144,487
	TOTAL:	26,998,890
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		26,998,890
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		26,998,890
	TOTAL:	26,998,890

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE